



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0059574/2018

VISTO:

El Convenio (Acta-Acuerdo) propuesto a fojas 28^{1/6}, a suscribir entre esta Casa y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo la creación del Centro de Micro y Nanoscopía de Córdoba (CEMINCO), a instalarse en el cuarto piso del edificio Portal del Centenario de la Reforma;

Que se ha dado cumplimiento a la presentación de los correspondientes informes que exige la Ord. HCS 6/12: de Pertinencia, sobre Personal Intervinientes, Económico-Financiero y de Infraestructura (fs. 21/23vta.);

Lo expresado por el Área Gestión de Planificación Institucional Estratégica a fojas 28⁷;

Que la Secretaría de Gestión Institucional no formula objeciones (fs. 25);

El dictamen favorable que a fojas 26/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (número DDAJ-2019-64746-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta-Acuerdo obrante a fojas 28^{1/6} y que se incorpora a la presente como Anexo único, a celebrar esta Universidad con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv